



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/4983/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
02/09/2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de CGR de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere que el funcionario, CLAUDIO JOSÉ MARTINEZ CERDA, DIRECTIVO Grado 6° EUS PLANTA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a SANTIAGO, para Lunes 25 entrevistas en nivel central por investigación sumaria instruida mediante REX N°1342 nombra reemplazante. (Sr. Claudio Martínez Cerda) Martes 26 traslado a San Fernando Asistir a reunión en la comuna de San Fernando con el Fray Mauricio de Teresa, encargado de la zona de Chillán de la Orden de los Carmelitas Descalzos, con el fin de tratar asuntos relacionados con el comodato del Convento de la Virgen del Carmen de Chillán. La reunión se llevará a cabo a las 11:00 horas.

Que se requiere que el funcionario, CLAUDIO JOSÉ MARTINEZ CERDA, DIRECTIVO Grado 6° EUS PLANTA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a 45894, para Reunión con equipo de la DR del Serviu, junto a la DR del Serpat para analizar la eventual obtención de subsidios para la



787849800601184896\_FIRMAGOB



1756846642162



Zona Típica de



Que se requiere que el funcionario, CLAUDIO JOSÉ MARTÍNEZ CERDA, DIRECTIVO Grado 6° EUS PLANTA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concorra a SANTIAGO, para Entrevistas en nivel central por investigación sumaria instruida por REX N°1342\_Deja sin efecto designación de investigadora realizada por resolución exenta N°1111 de 2025 y nombra reemplazante. (Sr. Claudio Martínez Cerda).

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) CLAUDIO JOSÉ MARTÍNEZ CERDA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de agosto de 2025 y hasta el 26 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 2 días de viatico al 40% y Otros con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CLAUDIO JOSÉ MARTÍNEZ CERDA, RUN N° 5760778-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 28 de agosto de 2025 y hasta el 28 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) CLAUDIO JOSÉ MARTÍNEZ CERDA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 21 de agosto de 2025 y hasta el 22 de agosto de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios de OTROS. No se solicita viático, pero si reembolso de OTROS con cargo a la Dirección Regional de Ñuble.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



787849800601184896\_FIRMAGOB



1756846642162

